



Mendoza 19, junio 2019

Al Señor
Director de la
Dirección Rec.Nat.Renovables
Sebastián Melchor

//

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacerle llegar el Dictamen Sectorial del EX-2018-2888569-GDEMZA-SAYOT, sobre la MAGIA **"Central Térmica Papagayo"** a localizarse en el distrito Pareditas del Departamento de San Carlos en un terreno ubicado aproximadamente a 56 km de la villa cabecera de San Carlos, por Ruta Nacional 40 hacia el sur.

El Dictamen Técnico fue llevado a cabo por la Universidad Nacional de Cuyo - Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria.

La Central Térmica consiste en una unidad generadora de energía conectada a un transformador de tensión.

La unidad generadora está constituida por seis moto-generadores de combustión interna de 18 MW (cuyas eficiencias rondan entre 43 y 49%) diseñada para funcionar en carga base o carga de emergencia. Se empleara tecnología MAN, la cual ha sido seleccionada por su versatilidad y eficiencia de los equipos. La Central Térmica generará energía eléctrica a partir de la combustión de gas natural como combustible, obtenido directamente del gasoducto Gas Andes Argentina.

Se proyecta la construcción de:

Sala de motores, chimenea de gases de escape, aeroenfriadores, sector de tanques de almacenamiento de lubricante usado, nuevo y de agua aceitosa, transformador de elevación de tensión, sala de controladores, compresores y celdas de media y baja tensión, edificio de oficinas administrativas e instalaciones sanitaria, taller, sala de bombas, deposito, área de lavado, playas de acceso y maniobra de camiones, estacionamiento de vehículos, tanque contra incendios, pipping.

La zona donde se proyecta la CT es un área de secano, con terrenos incultos y actualmente sin asentamientos humanos en la cercanía, siendo la única edificación próxima, la de la Planta Compresora de Gas Andes



Visto la información presentada en esta Manifestación General de Impacto Ambiental de la obra de referencia, este Departamento sugiere lo siguiente:

RECOMENDACIONES A INCORPORARSE A LA MAGIA

*Proponer por el Proponente, específicamente un plan de mitigación sobre las poblaciones de la fauna silvestre, por el desplazamiento y fragmentación sus hábitats, e impactar negativamente a las poblaciones biológicas del área en donde se realizará la construcción de locación y su área circundante.

*En las medidas de mitigación deberá incluirse un programa de monitoreo estacional de la fauna terrestre y aérea.

*Deberá informar sobre el programa de manejo a implementar sobre control biológico o métodos ecológicos para el control de roedores y otros vectores.

*Las especies de vida subterránea, y actividad nocturna, deberán ser tenidas en cuenta en las obras de extracción de suelo. La empresa proponente elaborará todas las acciones de mitigación para evitar su pérdida.

*En todo momento, se evitará la contaminación por olores desagradables y por el transporte de materiales peligrosos para la fauna silvestre y en especial la avifauna del lugar.

*Periódicamente, se deberá hacer el monitoreo de ruidos y establecer las correspondientes medidas de atenuación.

*Con respecto a la remoción de flora nativa, antes de llevarlo a cabo, se verificará si hay nidos o dormideros de especies silvestres relevantes, y deberán explicitar que medidas tomará el responsable ambiental a fin de evitar su pérdida.

*Se arbitrarán los medios necesarios que prohíba la caza, la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo para cazar de uso prohibido; y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.

*Se capacitará al personal permanente y contratado a fin de identificar sobre el terreno las especies de la fauna silvestre, con respecto a la conservación, preservación y protección ambiental, y específicamente explicar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la fauna silvestre.



* El obrador deberá estar ubicado a varios metros de los cursos de agua presentes en el AID e Indirecta.

*Se colocará en el obrador y también en lugares estratégicos del área del proyecto, los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Flora Nativa e Incendios Forestales, ante cualquier eventualidad que se presente.

Sin más que informar saludo a Usted muy atentamente.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dict. Sectorial MGIA Central Térmica Papagallos 2018

A: Martin Villanueva (DRNR#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.